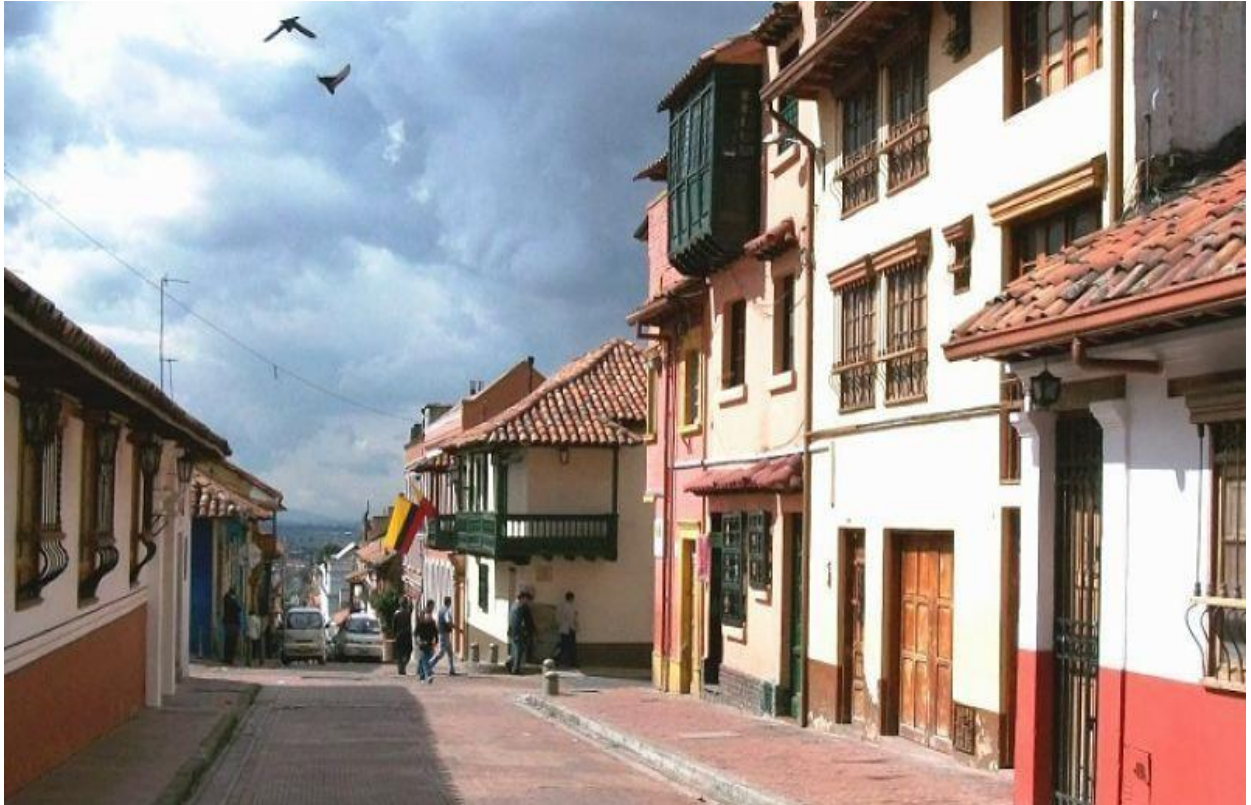


Plan Local de Arborización Urbana 2017-2020

Localidad de La Candelaria



**Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de Ambiente
Jardín Botánico José Celestino Mutis**

Bogotá D.C. 2017



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor

Secretaría Distrital de Ambiente

Francisco José Cruz Prada
Secretario Distrital de Ambiente

Óscar Ferney López Espitia
Subsecretario General y de
Control Disciplinario

Carmen Lucia Sánchez
Directora de Control
Ambiental

Claudia Yamile Suárez Poblador
Subdirectora de Silvicultura Flora
y Fauna Silvestre

Diana Carolina Vargas
Subdirectora de Políticas
y Planes Ambientales

Andrés Felipe Romero Madriñan
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo de trabajo

Dirección de Control Ambiental

Jaime Andrés Rojas Ortega

Subdirección de
Silvicultura Flora y Fauna
Silvestre

Germán Tovar Corzo
Hernán Gonzalo Cadena Carreño
Yolima Cortés Cortés
Yury Andrea Suárez Albornoz

Subdirección de Políticas
y Planes Ambientales

Ricardo Ramírez Pachón
Ómar Bernardo Millán Bautista

Oficina Asesora de Comunicaciones

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Laura Mantilla Villa Directora

Diana Carolina Salazar
Secretaria General

Juan Pablo Aristizábal Caballero
Subdirector Técnico y Operativo.

Germán Eduardo Barrera Velásquez Jefe
Oficina de Arborización

Grupo de trabajo

Oficina de Arborización

José Moisés Palacios Rodríguez
Francisco Javier Reyes Salazar
Wilson Eduardo Rodríguez Velandia
Óscar Javier Forigüa Panche
Andrea Estefanía Romero Montoya
Lina Rocío Campos Salazar José
Arnulfo Castro Alvarado
Marcela Carolina Albornoz Barreto

Profesionales de Trabajo Social

Flor Estella Roncancio
Janneth Sánchez Sandra
Laguna Orlando Blandón

Foto portada: Portal Bogotá

Tabla de contenido

<i>VISIÓN</i>	5
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	5
1. Presentación	6
2. Introducción	7
3. Servicios ambientales de las coberturas verdes	11
4. Diagnóstico de la localidad	11
4.1. Características generales de la localidad	11
4.2. Desarrollo histórico	13
4.3. Estado actual de la cobertura verde.....	14
4.4. Indicadores de gestión	18
5. Acciones del PLAU	19
5.1. Metas de ciudad en materia de gestión de la cobertura verde	19
5.2. Criterios para la priorización de intervenciones	24
5.2.1. Criterio ecológico	24
5.2.2. Criterio técnico	25
5.2.3. Criterio Social	26
5.2.4. Priorización	27
5.3. Determinantes.....	28
5.4. Aporte desde la localidad al cumplimiento de los objetivos de ciudad	29
5.4.1 Aumentar la conectividad física de la Estructura Ecológica Principal	29
5.4.2 Aumentar la densidad arbórea	30
5.4.3 Mantener la totalidad del arbolado urbano	31
5.4.4 Manejo Integral de Plagas y Enfermedades	32
5.4.5 Manejo y mitigación del Riesgo	33
5.4.6 Reconvertir zonas duras en zonas verdes	34
5.4.7 Recuperación de áreas verdes degradadas	35

6. Marco de Implementación y seguimiento	39
6.1. Responsables de la ejecución	39
6.2. Resumen PLAU	40
6.3. Cronograma de ejecución	43
6.4. Seguimiento y Monitoreo.....	43

VISIÓN

Para el año 2020, la Localidad de Candelaria habrá implementado los Programas y Proyectos establecidos en el presente Plan, facilitando el fortalecimiento y consolidación de su Estructura Ecológica Principal, integrando al territorio y paisaje urbano el arbolado, las zonas verdes y la jardinería, con miras al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, resultado de la generación de conectividad y ampliación de oferta de servicios ambientales.



Panorámica Localidad de Candelaria.

Fotografía tomada de www.bogota.gov.co

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de las metas de ciudad contenidas en el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, a partir del mejoramiento de las condiciones físicas y ecológicas de la cobertura verde local.

1. Presentación

La ciudad de Bogotá cuenta con información relacionada con su arbolado urbano, las zonas verdes y la jardinería; con base en este conocimiento es posible obtener un diagnóstico local que se convierte en la línea base para el análisis y la formulación del presente documento, dentro de los aspectos generales a destacar por cobertura se puede indicar:

- Respecto al Arbolado, La localidad de la Candelaria dispone de 7.505 árboles (45,8% pertenecientes a especies nativas y 54,2% foráneas) en espacio público de uso público.
- Con relación a la jardinería, la localidad cuenta con 1.378 m² de jardines ubicados en espacio público de uso público.
- En cuanto a zonas verdes, se efectuó una categorización según su condición física y su funcionalidad. En la localidad, se identifican áreas de todas las categorías estipuladas, las cuales ocupan 10,85 Ha; la mayor parte de estas (29,15%) corresponde a las categoría ZVT1 relacionada con un área compuesta por gramíneas como el denominado pasto “quicuyo” “*Pennisetum clandestinum*”, cubierta en una proporción del 80 al 100.

El Plan Local de Arbolado Urbano –PLAU- de Candelaria, se concibe como el

instrumento de planificación para la gestión de las zonas verdes, la jardinería y el arbolado urbano, incorporando un conjunto de metas y acciones orientadas a la consolidación y mejoramiento de estas coberturas en la Localidad.

El PLAU es un instrumento de planeación local, enmarcado en el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería –PDSUZVJ- y articulado con herramientas de planeación como el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, el Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038 y el Plan Distrital de Desarrollo. También, genera sinergias con las Políticas Públicas Distritales de Salud Ambiental, Conservación de la Biodiversidad, Educación Ambiental, Ecurbanismo y con los Planes Distritales de Adaptación y Mitigación a la Variabilidad y al Cambio Climático y el Plan de Consolidación de la Estructura Ecológica Principal.

La visión de este PLAU, involucra directamente a todos los actores definidos por la normatividad como competentes y responsables en el manejo de las coberturas vegetales arbolado, zonas verdes y jardinería, propendiendo por la integración y el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de las diferentes coberturas verdes, con las consecuentes mejoras y sinergias que se deriven de estas acciones, direccionadas en ultimas a la ampliación de servicios ambientales y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes.

2. Introducción

El arbolado, jardinería y zonas verdes de la localidad de La Candelaria contribuyen a configurar un entorno agradable para la ciudadanía, y de manera simultánea, aportan a la mejora de los indicadores de calidad de vida mediante la prestación de numerosos beneficios ambientales. Por tal razón, resulta fundamental fortalecer y consolidar el establecimiento de las coberturas vegetales en la localidad.

La arborización en la localidad, se ha desarrollado a partir de tres iniciativas: Iniciativa privada, la iniciativa comunitaria de orden local y la gestión pública institucional.

La Alcaldía Mayor de Bogotá implementa el programa de Arborización Urbana, que consiste en generación de proyectos de arborización en la ciudad, mediante la plantación y mantenimiento de árboles y jardines, para lo cual se ha designado al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” desde 1998, y a partir del año 2003 se integran a esta labor nuevas entidades encargadas de la administración de parques y desarrollo de obras de infraestructura incluyendo el manejo del arbolado adulto y la actividad silvicultural de tala.

De igual manera, desde el año 2000, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), es la entidad responsable de efectuar el mantenimiento de las áreas verdes públicas y del tratamiento

silvicultural de poda en árboles con altura superior a los dos metros.

En el mismo sentido, El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2017-2020, a través del Programa Ambiente Sano para Equidad y Disfrute del Ciudadano, se propone como meta: “Aumentar en valor real de la cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá D.C. (arbolado 7%, zonas verdes en 0,2% y jardinería en 20%) garantizando el mantenimiento de lo generado y lo existente”, por medio de la formulación, adopción e implementación del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería con prospectiva de ejecución a 12 años. Una vez adoptado, parte importante del mismo se ejecutará a través de los Planes Locales de Arborización Urbana, en un 30 % en el primer cuatrienio, y con avances del 35% durante el segundo y tercer cuatrienio, respectivamente.

Actualmente, la gestión de la jardinería, las zonas verdes y el arbolado de La Candelaria están estrechamente relacionadas y las responsabilidades se comparten en múltiples instancias de gobierno, la comunidad y el sector privado. En este sentido, se requiere consolidar una relación armónica entre los organismos con competencias en el tema (definidos en el Decreto 531 de 2010) y los actores para la puesta en marcha del presente instrumento de planificación, el cual permite coordinar esfuerzos entre la comunidad, las organizaciones privadas y las entidades públicas, facilitando de esta forma el manejo de información,

participación, coordinación y ejecución de actividades en torno al tema.

En la actualidad, según lo demuestran los resultados arrojados por el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), la localidad de La Candelaria cuenta con 7.505 árboles, distribuidos dentro del perímetro urbano y sobre espacio público de uso público. Allí se encuentran representadas 132 especies, de las cuales un 43,2 % son nativas. Las áreas arborizadas en espacio público de uso público comúnmente reconocidas, corresponden a los Parques Las Aguas, Bolivia y La Concordia, así como el eje ambiental y la calle 7ª.

A partir de lo anterior, se ha formulado este Plan Local, con el propósito de definir la ruta de acción sobre la cual deberá guiarse la gestión futura, con base en un diagnóstico de la cobertura verde analizado en forma integral para la toda la ciudad, el cual toma en cuenta la opinión comunitaria expresada a través de encuestas. Todo ello con el fin de priorizar acciones bajo los criterios ecológicos, técnicos y sociales. De esta manera, se plantea que el marco de planificación general se fundamentará en el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería (PDSUZVJ), en el que se establecen un objetivo general y cuatro objetivos específicos.

El **objetivo general** corresponde a *"Consolidar el arbolado, las zonas verdes y la jardinería como elementos integradores y estructurantes del diseño urbano y ambiental de la ciudad"*.

Por su parte, los **objetivos específicos** se enumeran de la siguiente manera: 1. Implementar técnicas de manejo apropiadas con fundamento científico para establecer, mantener y proteger las coberturas vegetales; 2. Desarrollar los instrumentos y calidades técnicas necesarias para una gestión institucional eficiente y competente en el manejo de las coberturas vegetales de la ciudad; 3. Estimular la participación activa y responsable de la comunidad en el cuidado y atención de las coberturas vegetales; 4. Fomentar la generación de nuevas coberturas vegetales de acuerdo con las necesidades de la ciudad como mecanismo de respuesta al cambio climático.

El objetivo de este Plan Local consiste en alcanzar el total de los objetivos de ciudad. Sin embargo, su enfoque se centra en la ejecución física de las metas técnicas del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, zonas verdes y jardinería, dentro de los territorios locales.

Con miras al alcance de estos objetivos se han propuesto tres campos de acción enfocados en su orden al arbolado urbano, la jardinería y la creación y mantenimiento de zonas verdes. Por tanto, se requiere asegurar el compromiso de todas las entidades competentes para garantizar los recursos con los que se ejecutarán los programas y proyectos que hacen parte de este Plan Local de Arborización Urbana.

De igual manera, requieren del apoyo de las Instituciones Educativas, a través de los

Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), en lo concerniente a campañas de plantación y mantenimiento de estas coberturas.

De acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, deben formar parte de este proceso las siguientes entidades: la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) como cabeza de sector Ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), la Alcaldía Local de Candelaria, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), la Empresa prestadora del Servicio de Energía Eléctrica (CODENSA), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB), el Instituto Distrital de Gestión y Manejo del Riesgo (IDIGER) y las demás instituciones que realicen proyectos de infraestructura. Igualmente debe involucrarse a los gremios y a la comunidad, principales beneficiarios de las coberturas vegetales.

Para proveer un marco de trabajo orientado a este esfuerzo, el sector ambiente del Distrito Capital ha asumido la iniciativa con la formulación del Plan Local de Arborización Urbana (en adelante PLAU) y con la promoción del mismo, como una guía para continuar con el mejoramiento del arbolado, la jardinería y las zonas verdes de la localidad.

La información necesaria para la actualización del PLAU proviene

principalmente de la base de datos del SIGAU, el Sistema de Información Ambiental (SIA), el estudio de diagnóstico de zonas verdes y el censo de jardines realizado por el Jardín Botánico.

Todas las recomendaciones programáticas del PLAU están orientadas a la gestión del arbolado urbano, la jardinería y las zonas verdes ubicadas en espacio público de uso público dentro del perímetro metropolitano del D.C., considerando 4 elementos directores, los cuales se describen a continuación:

1. La ejecución del PLAU se circunscribe al arbolado, las zonas verdes y la Jardinería localizados en espacio público de uso público dentro del perímetro urbano de la localidad de La Candelaria de conformidad con las competencias que la normatividad vigente establece.
2. La cobertura vegetal urbana de La Candelaria provee importantes beneficios sociales, económicos y ambientales a los residentes de la localidad y a las miles de personas que diariamente la visitan o habitan.
3. La articulación de esta herramienta con los demás instrumentos de planificación, con el fin de generar los lineamientos de gestión de las coberturas vegetales existentes en la localidad, con una visión integral.
4. La implementación del PLAU busca consolidar la estructura ecológica

principal de la localidad mediante la integración y conectividad de las coberturas verdes.

que tienen como escenario, principalmente, las zonas verdes, de jardinería y el arbolado de la ciudad.

Este instrumento de planificación presenta las características generales de la localidad; un resumen de su desarrollo histórico; un breve diagnóstico del estado de su cobertura verde, el cual puede ampliarse mediante la consulta de las fichas elaboradas por el Jardín Botánico; las metas de ciudad y las acciones del PLAU que se detallan en las fichas de formulación; los criterios con los que se priorizaron dichas acciones y la territorialización propuesta para su ejecución; así mismo, podrá consultar la tabla resumen; definición de responsables; marco de implementación; seguimiento y monitoreo, para la verificación de sus avances.

Así las cosas, este PLAU pretende posibilitar una intervención económica más efectiva, y ser la base para la realización de diseños detallados de proyectos de arborización, zonas verdes y jardinería en la localidad, con su respectivo mantenimiento.

Cabe destacar que incluso algunas medidas del Código Nacional de Policía y Convivencia, contribuyen a la sostenibilidad y consolidación de las acciones del PLAU, entre las que se encuentran: sanciones a comportamientos relacionados con el de arrojamiento de residuos en el espacio público o en bienes de carácter público y omisión en la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores. Faltas

3. Servicios ambientales de las coberturas verdes

El arbolado urbano, la jardinería y las zonas verdes de La Candelaria cumplen las siguientes funciones:

Servicios ecológicos

Dentro de los múltiples servicios que las coberturas verdes aportan pueden mencionarse: captura de CO₂, retención de material particulado, regulación de la temperatura, mitigación del ruido y regulación hídrica, constituyen además, hábitat para especies de flora y fauna y contribuyen a la conectividad ecológica.

Servicios económicos

Las coberturas verdes urbanas benefician a las comunidades económicamente, a través del incremento de valor de las propiedades, la generación de empleo y la atracción del turismo.

Servicios sociales

Satisfacen necesidades psicológicas, sociales y culturales de la población urbana mediante el alivio de tensiones, reducción del estrés, mejoramiento de la concentración, prevención del desarrollo de enfermedades, recreación y como agente de cohesión social, lo que en conjunto produce bienestar a la población urbana.

4. Diagnóstico de la localidad

4.1. Características generales de la localidad

"La localidad de Candelaria se ubica en el centro de la ciudad y limita, al norte con la localidad de Chapinero, al sur con las localidades de San Cristóbal y Antonio Nariño, al oriente, con el municipio de Choachí, y al occidente con las localidades de Mártires y Teusaquillo. (Secretaría Distrital de Planeación).



De acuerdo con la proyección de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría de Planeación (2014), Candelaria alcanza los 22.438 habitantes para 2017, que representan tan solo el 0.28 % de la población de Bogotá. La localidad de Candelaria, con un área

urbana de 183.89 ha presenta una densidad de 122 hab/ha, índice considerado bajo si se compara con el promedio de la ciudad estimado en 207,6 hab/ha y que han posicionado a la ciudad de Bogotá como una de las ciudades más densamente pobladas a nivel mundial.

En Candelaria se encuentra la cuenca alta del río Teusacá, que nace en la laguna del Verjón – Páramo de Cruz Verde; cuenta con los tributarios: quebrada el Verjón, La Esperanza, Tembladores, Montañuela, El Tagual, Honda, El Barro, Farías, El Barrito y La Centella. Igualmente en la localidad existen gran cantidad de nacimientos y quebradas de menor importancia, y una serie de microcuencas de cañadas y quebradas cuyos nacimientos están localizados en la parte alta de los Cerros Orientales (SDA).

El sistema hídrico está conformado por tres corrientes principales: el río Arzobispo, el río San Francisco (donde vierten sus aguas las quebradas Santo Domingo, Las Brujas, Roosevelt y Padre Jesús), y el río San Agustín, al cual vierten sus aguas las quebradas Manzanares, San Dionisio, El Chorrerón, El Soche y Santa Isabel. Igualmente se identifican zonas de nacimientos, captación, recarga y un cordón de condensación o bosque de niebla, en las partes altas por encima de los 3200 m.s.n.m. (SDA).

La localidad comprende una importante zona rural, en el área de los cerros orientales que hace parte del Sistema de Áreas Protegidas de la Ciudad. Por su vocación ecológica es de uso

eminentemente forestal, y debe orientarse a la conservación de la vegetación existente, garantizando la permanencia de la fauna y de la oferta hídrica, restringiendo otro tipo actividades como la construcción de urbanizaciones o la explotación minera y/o forestal (SDA).

La **problemática ambiental** se destacan problemas como: la contaminación atmosférica, contaminación hídrica, contaminación por ruido y visual, en el área de influencia de la malla vial, a causa del tráfico automotor y el comercio (SDA).

El **recurso hídrico**, se ve afectado principalmente por contaminación generada por inadecuada disposición de residuos sólidos.

La **contaminación atmosférica**, el deterioro de la calidad del aire es causado fundamentalmente por “las emisiones generadas por el tráfico vehicular que circula por los corredores viales (carreras 5, 7 y 10 y calles 6, 13, 19 y 26) y por los sectores comerciales e industriales, especialmente la industria de extracción y de transformación, como es el caso de las ladrilleras ubicadas en los barrios El Dorado, El Triunfo, El Mirador, El Dorado y El Consuelo” (SDA).

La **contaminación auditiva** tiene relación con el “tráfico vehicular que se presenta sobre los corredores viales, así como a la utilización de equipos electrónicos empleados en actividades de publicidad en las principales zonas comerciales de la localidad (San Victorino y carreras 13, 10 y 5 entre calles 12, 19 y 26). Otra fuente

generadora de ruido lo constituye la Escuela de Logística con sus prácticas militares, bares discotecas y otros eventos masivos” (SDA).

“La **contaminación visual**, está directamente vinculada a la sobreoferta de publicidad exterior (vallas, avisos, pendones, pancartas y pasacalles) empleada por establecimientos comerciales ubicados sobre las principales vías de la localidad (carreras 5, 7, 10, 13, calles 13, 24 y 26 y las Avenidas Caracas y 19) y en el sector de San Victorino.”(SDA).

Los problemas asociados al **espacio público**, se deben a la presencia de vendedores ambulantes sobre algunas de las vías principales, como las carreras 13, 10ª y 7ª entre las calles 13 y 24, especialmente en épocas de temporada alta para la actividad comercial” (SDA).

4.2. Desarrollo histórico

El sector más antiguo de la ciudad arribó al siglo veinte como escenario de la historia colonial. La denominación de La Candelaria se limitaba al sector vecino al convento de Candelaria, pero aún no se perfilaba como barrio y mucho menos como localidad. Poco a poco, en la sociedad colombiana se fue reconociendo el nombre de La Candelaria para denominar al sector más antiguo de Bogotá, escenario testimonial de la expansión de la cultura española y de los acontecimientos independentistas que dieron origen a la nación.

Los llamados hacia la modernidad, difusos a partir de los años treinta, menospreciaron la arquitectura colonial e incluso destruyeron parte de esta, para imponer un estilo neoclásico.

De las destrucciones del 9 de abril de 1948 emergieron sin mayores daños los sectores más tradicionales de la antigua Santa Fe como: Egipto, Santa Bárbara y La Candelaria, que para entonces se conoce como barrio.

En 1950, las primeras normas sobre la preservación del patrimonio urbano arquitectónico contemplan el centro histórico de Bogotá y se refieren de manera concreta al sector de La Candelaria.

En los años setenta, la ciudad continuó expandiéndose notoriamente hacia el norte y la zona céntrica entró en un proceso de deterioro, abandono y demolición para ceder espacios a las construcciones de obras modernas.

Los estudios para la conservación de La Candelaria como centro histórico y cultural recobraron validez con la expedición del acuerdo 10 de 1980, por medio del cual se creó la Corporación La Candelaria, organismo jurídico y administrativo destinado a tal fin.

El reconocimiento de La Candelaria como centro histórico cultural se fortaleció con el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal de Santa Fe de Bogotá, D.C., mediante la ley primera de 1992, que reglamentó la división territorial del Distrito

Capital y constituyó a La Candelaria como localidad 17.

* Tomado de "Diagnósticos Locales con Participación Social" de la Secretaría de Salud del Distrito, facilitado por el Archivo Distrital

4.3. Estado actual de la cobertura verde

Las coberturas verdes de la localidad de La Candelaria requieren de herramientas de planeación que hagan posible una gestión más eficiente, esto implica una revisión general de las principales variables que caracterizan el arbolado, la jardinería y las zonas verdes de la localidad, un análisis de las condiciones relevantes y una evaluación de los grupos y temáticas que requieren atención prioritaria.

El diagnóstico actualizado del estado del arbolado urbano de la zona se construye entonces, gracias a la información arrojada por el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), el cual contiene datos del censo del arbolado urbano que se realizó en la localidad en los años 2005 y 2006, al igual que las modificaciones que se ingresan constantemente sobre el manejo del arbolado urbano ubicado en espacio público de uso público.

La información en términos de jardinería surge a partir de un censo realizado a los proyectos ejecutados por el Jardín Botánico durante el 2009, producto de un trabajo de grado desarrollado por estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el que se recolectaron variables tales como: especies, emplazamientos, afectaciones fitosanitarias y antrópicas, área, porcentaje

de ocupación por especie y georreferenciación de cada jardinera en el Distrito.

En lo concerniente a la existencia y estado de las zonas verdes en el área urbana de Bogotá, la información se obtuvo de dos fuentes principales. En primer lugar se analizaron los resultados que arrojó el estudio "Caracterización de zonas verdes en la ciudad de Bogotá", realizado a través del Convenio 026 de 2009 entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Dicho estudio utilizó imágenes *Quick Bird*, de la Digital Globe, de alta resolución, adquiridas a través de Satellite Imaging Corporation (SIC).

La interpretación se basó en las variaciones naturales y antrópicas de la cobertura y el estado de su mantenimiento y potencialidad, con su respectiva comprobación de campo, con lo cual se generó una leyenda con ocho tipos de cobertura. Solo se tuvieron en cuenta los emplazamientos de los tipos de zonas verdes asociados con los árboles levantados por el Censo del arbolado urbano de Bogotá. De otro lado, se usó información del Sistema de la Defensoría del Espacio Público (SIDEPE) y su respectiva base de datos geográfica.

El diagnóstico del arbolado urbano, la jardinería y las zonas verdes de la localidad de la Candelaria, se presenta a continuación:

La localidad de La Candelaria dispone

7.393 árboles (47.4 % nativos y 52,6 % foráneos) en espacio público de uso público para el disfrute de pobladores y visitantes, constituyéndose así, en un importante espacio natural generador de múltiples beneficios ambientales

La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, según los reportes de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2009 y 2013, se estima en 97 árboles/año. El comportamiento de esta actividad registra el pico más alto en el 2013, año en el que se plantaron 445 árboles.

Con relación a la **jardinería**, la localidad se destaca por la presencia 1.378 m² de espacio público de uso público.

En cuanto a **zonas verdes**, se efectuó una **categorización según su condición física y su funcionalidad**, ver **tabla 1**. En la localidad de La Candelaria se identifican áreas de todas las categorías de zonas verdes estipuladas, que ocupan 10,84 Ha; la mayor parte de estas (29,15%) corresponde a la categoría ZVT1 relacionada con un área compuesta por gramíneas como el denominado pasto "quicuyo" "*Pennisetum clandestinum*", cubierta en una proporción del 80 al 100%.

Igualmente algunas zonas verdes se localizan en la estructura ecológica principal EEP (Rondas Hídricas con un área de 0,5 ha).

Tabla 1. Categorías de zonas verdes y descripción

CATEGORÍAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Zona verde Tipo 1	ZVT1	Área compuesta por gramíneas como el denominado pasto "quicuyo" " <i>Pennisetum clandestinum</i> ", cubierta en una proporción del 80 al 100% del área.
Zona verde Tipo 2	ZVT2	Compuesta predominantemente por pasto " <i>Pennisetum clandestinum</i> " y especies asociadas arbustivas o herbáceas de tipo o porte como el "cucubo" " <i>Solanum auctosepalum</i> ".
Zona verde Tipo 3	ZVT3	Separadores viales y glorietas con ancho mayor o igual a 10 metros y con cobertura vegetal compuesta por pasto o gramíneas.
Zona verde Tipo 4	ZVT4	Con presencia de pasto y especies arbóreas leñosas que pueden llegar a tener copas frondosas con una densidad hasta de 80 árboles por hectárea.
Zona verde Tipo 5	ZVT5	Zona verde con presencia de "rastrojo" o pasto, con un porcentaje mayor del 50% de suelo descubierto, sin vegetación, con potencial de convertirse en unidad de tipo 1 o tipo 2.
Zona verde Tipo 6	ZVT6	Zona verde con presencia de pasto y especies arbóreas leñosas que pueden llegar a tener copas frondosas con una densidad mayor de 80 árboles por hectárea y un tamaño menor de 0,5 hectáreas.

Zona verde Tipo 7	ZVT7	Zona verde compuesta predominantemente por pasto " <i>Pennisetum clandestinum</i> " y especies asociadas herbáceas adaptadas a suelos de alto nivel freático de porte bajo o mediano, aledañas con frecuencia a los cuerpos de agua de los humedales.
Zona verde Tipo 8	ZVT8	Separadores viales y glorietas con ancho mayor o igual a 10 metros y con cobertura arbórea.

Fuente: Caracterización de zonas verdes en la ciudad de Bogotá D.C. Convenio 026 de 2009 entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

La localidad de La Candelaria cuenta con 10,84 hectáreas identificadas de zonas verdes, el equivalente al 5,89 % del área urbana de la localidad cuya área urbana es de 183.89 hectáreas.

El potencial de plantación de acuerdo con la disponibilidad de área verde se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Potencialidad de plantación de árboles en la localidad de Ciudad Bolívar

Tipo de área	Área urbana total Localidad (ha)	Área zonas verdes (ha)	Área disponible zonas verdes (ha)	Potencial de plantación según JB.	
				Escenario 1 y 2	Escenario 3 (Modificación de zonas duras)
Cantidad	183.89	10,84	0,19	0	19

Fuente: JBB SIGAU, 2014

En cuanto al mantenimiento realizado a través de la ejecución del tratamiento silvicultural de poda en La Candelaria se realizaron 2.060 intervenciones entre 2011 y 2012.

El presente documento menciona de manera general las cifras del diagnóstico de las zonas verdes, la jardinería y el arbolado urbano de la localidad, no obstante, la presentación y análisis detallado de las mismas se ha organizado por componentes y puede visualizarse en las 30 fichas anexas denominadas así:

➤ **DIAGNÓSTICO DEL ARBOLADO URBANO**

- ✓ **Componente - Composición de especies:** Abundancia de especies; Origen de especies; Especies menos abundantes (raras) en la localidad; Diversidad y equitatividad de especies.
- ✓ **Componente - Estructura del arbolado:** Estructura del arbolado según rangos de diámetro a la altura del pecho (DAP), especies más representativas; Estructura del arbolado según rangos de altura,

especies más representativas;
Cobertura del arbolado respecto a los usos del suelo y UPZ.

- ✓ **Componente - Función del arbolado:** Funciones urbanas del arbolado.
- ✓ **Componente - Distribución del arbolado:** Árboles por unidad del sistema urbano y emplazamiento; Árboles en función del tipo de suelo y unidades de planeación zonal; Árbol por habitante.
- ✓ **Componente - Sanidad en follaje:** Afectación en follaje - especies representativas.
- ✓ **Componente - Sanidad en fuste:** Afectación en fuste - especies representativas.
- ✓ **Componente - Síntesis fitosanitaria:** Síntomas fitosanitarios por UPZ; Valoración integrada del estado fitosanitario; Valoración integrada del estado fitosanitario de individuos arbóreos por UPZ.
- ✓ **Componente - Estado físico del arbolado:** Estado físico por UPZ; Daño estructural del fuste; Interferencia del arbolado urbano con respecto a estructuras urbanas.
- ✓ **Componente - Zonas potenciales de arborización:** Zonas potenciales de arborización urbana; Zonas potenciales de arborización urbana en zonas duras (andenes).

➤ **DIAGNÓSTICO DE LA JARDINERÍA URBANA**

- ✓ **Componente - Composición de especies:** Composición de especies.
- ✓ **Componente - Distribución de la jardinería:** Especies por unidad de emplazamiento; Especies en función del tipo de suelo.
- ✓ **Componente - Estado fitosanitario:** Afectación fitosanitaria.
- ✓ **Componente - Entorno:** Afectación antrópica sobre la jardinería.

➤ **DIAGNÓSTICO DE ZONAS VERDES URBANAS**

- ✓ **Componente - Categorías zonas verdes:** Categorías de zonas verdes.
- ✓ **Componente - Distribución zonas verdes:** Distribución de zonas verdes en la Estructura Ecológica Principal; Distribución de zonas verdes en el sistema lúdico de la ciudad; Distribución de zonas verdes por funcionalidad.

La Secretaria Distrital de Ambiente visita y evalúa técnicamente los árboles de la localidad con el fin de determinar la actividad silvicultural más adecuado para cada individuo, para el periodo de 2012 - 2016 la SDA ha emitido conceptualización técnica a 3861 árboles que corresponde al 52.22 % del inventario forestal de la localidad de Candelaria.

Tabla 3. Árboles conceptuados en la localidad de Candelaria

Año	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Cantidad de árboles	2.408	88	481	680	204	3.861

Fuente: Sistema de Información Ambiental (SIA)

En el periodo 2011-2014 se reportó la *caída de 7 árboles en la Localidad*.

La relación de los tratamientos autorizados por la SDA en el periodo de 2014-2016 es: *Talas 253, conservación 240, traslado 53, tratamiento integral 82, poda radicular 0 y diferentes podas aéreas 322, para un total de 950 árboles en el periodo*.

Complementando la línea base, de acuerdo con el seguimiento que la SDA ha realizado a plantaciones efectuadas por JB a partir de 2008, en la localidad se destaca una alta **mortalidad (28.5 % para proyectos ejecutados en 2008-2009)** teniendo como factores con mayor incidencia el deterioro y muerte por tráfico peatonal o vehicular, la falta de actividades de mantenimiento, el vandalismo, el déficit hídrico e inadecuada selección de especies, material vegetal o inadecuado condiciones técnicas de plantación.

4.4. Indicadores de gestión

Es posible examinar el arbolado urbano de varias maneras. Con el fin de manejar mejor la vegetación existente y guiar el desarrollo de la cobertura arbórea del futuro, se ha generado una extensa cartografía temática que hace referencia a la salud de los árboles, la composición de las especies,

la cobertura del dosel y la esperanza de vida útil para los árboles ubicados en el espacio público de Bogotá. Esta cartografía proporciona indicadores clave para realizar comparaciones, establecer objetivos futuros y medir el cambio con el tiempo.

El Acuerdo 67 de 2002 del Concejo de Bogotá, adoptó los indicadores de gestión en la Administración Distrital, que para el tema biótico de la ciudad son: Área verde por habitante; Número de árboles mantenidos al año de siembra; Porcentaje de ciudad con arbolado y Relación habitantes/árbol. Dichos indicadores tienen referencias internacionales, en específico con la Organización Mundial de la Salud.

Luego, el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011, adoptó al Observatorio Ambiental de Bogotá como el sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Distrital. Esta herramienta permite conocer a través de indicadores ambientales, los resultados obtenidos tras la gestión desarrollada por las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), frente a los problemas ambientales de la capital del país. Allí se integran múltiples temas de la

gestión ambiental relativos, entre otras cosas, al manejo de la cobertura verde, en concordancia con los principios de la agenda XXI “Información para la adopción de decisiones”. Faculta además, la evaluación y seguimiento de las metas ambientales incluidas tanto en las políticas públicas del mismo tipo, como en los planes de desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial. Asimismo, posibilita el mantener informada a la comunidad para incentivar su participación en la gestión ambiental.

Además de los indicadores ya mencionados se adoptarán los siguientes: - Programa aumento de la cobertura: Árboles plantados vs Árboles programados a plantar; - Programa de eliminación del riesgo: Árboles talados vs Árboles a talar, y Árboles sustituidos vs Árboles a sustituir; - Programa de manejo integrado de plagas y enfermedades: Árboles recuperados vs Árboles diagnosticados. Respecto de las zonas verdes: - Programa de recuperación: Zonas verdes recuperadas vs Zonas verdes por recuperar; - Programa de mantenimiento: Zonas verdes mantenidas vs Zonas verdes por mantener; - Programa de jardinería, Metros cuadrados establecidos vs Metros cuadrados a establecer programados y Metros cuadrados mantenidos vs Metros cuadrados programados para mantenimiento.

El ámbito privado requiere un enfoque más colaborativo con la comunidad para obtener una mejor comprensión de la vegetación en cuanto a su salud, diversidad y distribución.

5. Acciones del PLAU

La materialización de los objetivos del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, zonas verdes y jardinería para Bogotá, se traduce en alcances concretos, visibles y medibles, los cuales se deben tener en cuenta para entender la importancia del rol que desempeñan las entidades ejecutoras del PLAU, en el territorio local, en torno al logro de los objetivos que en materia de la gestión de cobertura verde se pretenden lograr en la ciudad en un término de 12 años.

5.1. Metas de ciudad en materia de gestión de la cobertura verde

❖ Aumentar la densidad arbórea urbana a 36.2 árboles por ha

El tipo de uso del suelo con mayor densidad arbórea es el de protección (81.36 árboles/ha), condición dada por su finalidad orientada a la conservación de elementos representativos de la Estructura Ecológica Principal y a la mitigación de riesgos. La segunda densidad más alta se concentra en el suelo de uso residencial (28.46 árboles/ha), seguido por el de uso dotacional (24.98 árboles/ha), con áreas representativas como los parques metropolitanos Simón Bolívar y Nacional.

En la medida en que se incremente la densidad y la diversidad del arbolado urbano, podrá enfrentarse la fragmentación y la simplificación de la cobertura verde, con el fin de obtener

mayores beneficios ambientales como el aumento en términos de conectividad y generación de hábitats para diferentes especies de fauna, mayor producción de sombra, mayor capacidad de regulación térmica, mitigación de la incidencia de rayos ultravioleta, retención de contaminantes atmosféricos, prevención de la erosión, incremento en la mimetización del gris urbano y mayor bienestar para la ciudadanía.

La cobertura arbórea ocupa el 2.47% del área urbana de Bogotá, muy por debajo de ciudades como Los Ángeles (5%) o San Francisco (11.9%).

Al aumentar la densidad arbórea a 36.2 árboles por hectárea, con una selección de especies en su mayoría de porte medio a alto, se pretende incrementar la cobertura arbórea al 3.11%, y con ello aumentar la capacidad de captura de CO₂.

❖ **Mantener la totalidad del arbolado joven y antiguo**

Los árboles sanos, establecidos en los sitios adecuados y con el mantenimiento óptimo, tienen mayor capacidad de respuesta frente al impacto de heridas, propagación de pudriciones y otros defectos. Por el contrario, árboles estresados por compactación, pobre drenaje, escaso material orgánico, poca disponibilidad de nutrientes, mínimo espacio para su desarrollo radicular y contaminación, entre otros factores, reducen su vitalidad e integridad estructural, aumentando el riesgo de

desgarre de sus ramas, fractura de su tronco y volcamiento desde su raíz.

Luego de su plantación, el primer año de desarrollo de los árboles en el que se busca lograr que lleguen sanos a su madurez, es bastante crítico. Las actividades básicas de mantenimiento: plateo, manejo del suelo, poda de rebrotes, realce, deshierbe, replante, manejo fitosanitario, fertilización, y/o riego, se incluyen en ciclos que varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvenses, estado físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.

Un programa de mantenimiento adecuado previene la malformación y desequilibrio estructural, la generación de grietas y de uniones débiles de las ramas, la formación de cavidades, la entrada de hongos y la descomposición de los tejidos. En árboles adultos el objeto de su mantenimiento tiene por finalidad reducir el riesgo de ruptura, alejar las ramas de las diferentes estructuras (construcciones, redes, etc.), reducir la sombra y la resistencia al viento, mantener la salud, influir en la floración y en la producción de frutos, mejorar la transparencia visual y mejorar el paisaje.

❖ **Aumentar a cinco metros la altura promedio del arbolado urbano**

La estructura del arbolado de la ciudad está determinada por el porte en función de la distribución por diámetros y alturas. La distribución de individuos según su porte, señala que el 82.26% son de porte arbóreo, en tanto que la proporción de arbustos es

de 13,23%, y la de las palmas es de 3,94%. La altura promedio de toda la cobertura forestal es de 4,7 m.

La distribución por rangos de altura total para porte arbóreo denota cómo la mayoría de los individuos, 578.601 árboles, se ubican por debajo de los 4m (60.62%). El rango predominante es el que representa alturas entre 0,7 y 2 m. del cual hacen parte un total de 294.547 árboles (30.86%). La concentración de árboles dentro de los rangos inferiores se puede explicar por la alta frecuencia de especies de bajo porte, sin embargo, este comportamiento también puede estar reflejando la dominancia de individuos jóvenes, de los cuales 364.583 fueron plantados en el periodo 1998-2011. Su porcentaje de mortalidad y replante es bastante alto, cercano al 40%,. La esperanza de permanecer y lograr su adultez, implica un mantenimiento intensivo en el corto plazo para revertir esta situación.

Con el fin de maximizar a futuro los bienes y servicios prestados por cada árbol en cada emplazamiento, se debe aprovechar de mejor forma la potencialidad que estos brindan, seleccionando el porte más adecuado según el espacio disponible.

❖ **Aumentar en un 20% la reconversión de áreas duras en zonas verdes del espacio público**

Aunque Bogotá muestra avances considerables en materia de espacio público al considerar los espacios verdes de carácter ambiental, es importante resaltar

que desde el punto de vista urbanístico y de las relaciones sociales se denota una baja articulación espacial entre la Estructura Ecológica Principal y los espacios públicos más convencionales. Por ejemplo, el espacio público efectivo de la capital se encuentra definido en lo que corresponde a las zonas centrales de Bogotá, mientras que el espacio público verde de la ciudad, se ubica, en gran parte de la periferia urbana. Aún cuando esta situación puede parecer algo favorable para la ciudad, es necesario contemplar que los espacios públicos construidos carecen de integración con los elementos de la EEP, al no contemplar su función ecológica en la capital del país.

La ciudad presenta una red desarticulada de espacios públicos verdes, razón por la cual se encuentran aislados grandes y pequeños parques, desmejorando de esta manera la continuidad de los corredores verdes en lo que concierne al funcionamiento de los espacios libres.

Además, se evidencia la falta de una visión integral en el diseño de los elementos constitutivos del sistema de movilidad de andenes, alamedas, ciclo-rutas, separadores viales, etc. Todos estos elementos no se encuentran enlazados con la estructura ecológica y se adhieren a este conjunto de condiciones que, además de disminuir la calidad ambiental, también desincentivan la apropiación social del espacio público.

Por lo anterior y de acuerdo con las metas propuestas en el Plan de Acción de la Política de Ecurbanismo y Construcción

Sostenible, es necesario reconvertir área dura en zona verde, principalmente en andenes anchos que brinden opciones de conectividad biológica sin menoscabar la locomoción de los transeúntes.

❖ **Recuperar 848.45 ha de áreas verdes degradadas de la ciudad**

Las zonas verdes son aquellas áreas que forman parte del ecosistema y se encuentran, localizadas en espacio público urbano, de uso público cuya composición vegetal de pastos, gramíneas o especies arbustivas y arbóreas en una densidad variable por hectárea, puede cumplir las siguientes funciones: ecológica de conectividad dentro de la Estructura Ecológica Principal, estética, recreativa, de esparcimiento, ornamentación, recuperación y rehabilitación del entorno, mejorando la calidad de vida de la comunidad. Pueden ser delimitadas de acuerdo con el sistema de emplazamientos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá D.C. Su existencia, presencia y mantenimiento, constituye un importante elemento de valorización y plusvalía. También están incluidas todas aquellas áreas deterioradas que sin tener vegetación potencialmente pueden llegar a conformarse como zonas verdes.

Su recuperación está relacionada con la diversidad; determinada por la variedad de especies presentes, actualmente el pasto quicuyo (*Pennisetum clandestinum*) es la especie más común; la funcionalidad, referida a los bienes y servicios que prestan las zonas verdes respecto del componente

biótico y social, incidiendo en gran forma en la calidad de vida de transeúntes y habitantes cercanos; además, de los factores de degradación, como la incidencia de la circulación humana, la presencia de residuos sólidos y de escombros y su mantenimiento en términos de poda y rebordeo.

❖ **Mantener 5.554 ha de áreas verdes**

Los espacios y zonas verdes en los centros urbanos se constituyen en sitios de reencuentro y esparcimiento de la población. Son considerados focos de generación de servicios ambientales asociados a las coberturas verdes y arbolado. Por tal razón, cobra especial importancia la conservación y mejoramiento de estos espacios vitales, según los parámetros y usos recomendados, ya que presentan un gran potencial para ampliar la cobertura arbórea mediante el establecimiento de arbolado urbano de alto porte.

❖ **Aumentar a 126.075,5 m² de áreas ajardinadas en espacio público**

Las zonas ajardinadas son consideradas coberturas vegetales que aportan al embellecimiento y mejoramiento del espacio público. Por ello, se debe trabajar por su conservación y adecuado mantenimiento. Para lograr estos propósitos se deben tener en cuenta sus costos de mantenimiento y las necesidades de condiciones físicas, biológicas y ambientales específicas que faciliten su establecimiento y permanencia.

❖ **Mejorar la salubridad del arbolado urbano**

El mejorar la salud de la cobertura arbórea urbana, se contempla con el objetivo de disminuir el ataque de patógenos, manteniendo por debajo del 0.1% el estado crítico de valoración sanitaria del inventario forestal urbano. Con el fin de determinar las prioridades de manejo se valoró en forma integrada la información contenida en el SIGAU sobre el estado sanitario del arbolado urbano, mediante la combinación de variables fitosanitarias en relación con especies atacadas que por razón de la conjunción de la sintomatología pudieran causar la muerte de los individuos arbóreos. De acuerdo a ello, son de especial seguimiento las siguientes: pudrición y chancros en fuste; herbivoría en Sangregado (*Croton spp*); herbivoría en falso pimiento (*Schinus molle*); agallas foliares en Falso Pimiento (*Schinus molle*); herbivoría en Urapán (*Fraxinus chinensis*); herbivoría, necrosis y clorosis en Chicalá (*Tecoma stans*); y herbivoría y necrosis foliar en Eugenia (*Eugenia myrtifolia*).

❖ **Manejo y mitigación del riesgo**

El arbolado urbano se ve constantemente expuesto a la incidencia de múltiples factores que impactan directamente en sus condiciones fisiológicas y morfológicas. Factores como emplazamiento, clima, condiciones inherentes a la especie, sustrato, factores antrópicos, entre otros. Todos ellos hacen que la adaptación de los arboles al entorno urbano un proceso complejo. Asimismo, la presencia de árboles en la ciudad pueden generar en

algún momento condiciones de riesgo relacionadas con la posibilidad de volcamiento o caída de ramas, entendiéndose que la totalidad del arbolado puede llegar a ser susceptible a la ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas ante el acontecer de un evento climático extremo. Así las cosas, si bien es cierto que es imposible eliminar el acontecer de eventos de volcamiento o caída de ramas, se deben centrar las acciones en realizar un adecuado mantenimiento que busque mitigar esta condición. Con la ejecución de este plan se pretende mantener por debajo del 0.1% del inventario forestal urbano, el estado crítico de valoración física y sanitaria de los árboles que lo integran.

❖ **Aumentar la conectividad física de la Estructura Ecológica Principal**

La cuenca del río Bogotá cuenta con un importante número de afluentes, los cuales a pesar de su grado de deterioro, poseen un altísimo potencial para la generación de conectividad entre los principales elementos de la Estructura Ecológica Principal. El alto grado de fragmentación de las principales zonas ambientales protegidas y el crecimiento desbordado y desordenado en gran parte de la extensión de la ciudad, hace que sea prioritaria la recuperación y consolidación de estos espacios como conectores biológicos que faciliten la creación de entramados y que además, amplíen la posibilidad de conectividad y flujos entre los elementos de la Estructura Ecológica Principal con que cuenta la capital.

Este plan pretende revegetalizar el 5% de los metros lineales constructivos del recurso hídrico urbano, para aumentar la conectividad física de la Estructura Ecológica Principal.

❖ **Sensibilizar la ciudadanía bogotana para el manejo y protección del arbolado y las zonas verdes urbanas**

Buena parte del deterioro generado en las zonas verdes es producto de actividades antrópicas, mientras que para el caso del arbolado la mayor parte de la problemática se relaciona con deficiencias técnicas en la selección, establecimiento y mantenimiento de los individuos arbóreos y en una menor medida acciones vandálicas o factores atribuibles a actividades humanas, impactando esto último principalmente en las etapas iniciales de establecimiento y desarrollo del arbolado urbano.

Por esto, cobra especial importancia la generación de estrategias dirigidas a la educación y apropiación de la base ambiental de la ciudad, buscando como fin último, la disminución del deterioro causado en las zonas verdes y el arbolado urbano.

5.2. Criterios para la priorización de intervenciones

Los criterios determinantes para la priorización de acciones adoptados en este PLAU permiten direccionar el tipo de intervención (plantación, mantenimiento, poda, manejo del riesgo o actividad técnica requerida según el caso y tipo de

cobertura vegetal), la ubicación, prioridad y articulación, en la generación de las coberturas verdes en el Distrito Capital.

Estos tienen como objeto contribuir a la conectividad ecológica y potenciar la funcionalidad de las zonas verdes, no solo desde los aspectos paisajísticos sino desde la contribución de estos espacios para el control del ciclo hidrológico, mitigación y adaptación al cambio climático, la permeabilidad de las áreas urbanas y el cumplimiento de los estándares de calidad y cantidad de espacio público. También buscan propiciar la equidad en el acceso a los bienes y servicios ambientales que proporciona la cobertura vegetal en la ciudad.

5.2.1. Criterio ecológico

Implica valorar el potencial y priorizar el establecimiento, manejo y protección de la cobertura vegetal a partir de su función de conectividad ecológica en la ciudad, mediante intervenciones en las áreas protegidas y los espacios públicos y privados. Todo ello, en busca de la conservación o recuperación de poblaciones de especies de Flora y avifauna en el espacio urbano; y la continuidad de corredores estratégicos que tiendan a consolidar e incrementar los servicios ambientales que brinda la estructura ecológica urbana.

En este sentido, serán de intervención prioritaria las zonas “puente”, con soporte en los espacios e infraestructura pública que resulten esenciales para completar líneas de enlace entre corredores o áreas

de valor estratégico ambiental. Asimismo, las zonas de baja densidad arbórea que requieran de su consolidación para potenciar su función ecológica y las áreas nuevas que se requieran para contribuir al equilibrio climático en las franjas de la ciudad con mayor promedio de temperatura.

En el ejercicio de priorización, a este criterio se le otorgó un peso del 63%. Las variables analizadas y la importancia otorgada se relacionan a continuación:

- ✓ Potencial de conectividad mayor o igual a 24% del total del área de la UPZ– Peso otorgado 25%
- ✓ La UPZ cuenta con un área protegida – Peso otorgado 2%
- ✓ La UPZ tienen un desarrollo de coberturas vegetales inferior a 2.73 – Peso otorgado 14%
- ✓ La UPZ tiene una temperatura media superior a 13.97°C– Peso otorgado 23%



5.2.2. Criterio técnico

Implica incorporar variables que permitan seleccionar de manera integral e idónea las necesidades primarias de intervención, a partir de razones técnicas de calidad y cobertura, incluyendo como mínimo los siguientes aspectos: identificación de las zonas potenciales de transformación de áreas duras a "verdes" o mixtas, densidades y alturas medias del arbolado en la cobertura actual, aumento de coberturas vegetales y zonas verdes, potencialización de ventajas comparativas, impacto en los sistemas edáfico e hídrico, disminución de costos asociados a manejo y gestión de coberturas verdes, compromisos normativos, sostenibilidad de la intervención, singularidad del área de afectación respecto al recurso manejado, entre otros.



Bajo este concepto serán de preferente intervención las áreas en que se puedan recuperar zonas duras para ampliar las

coberturas verdes, aquellas en las que sea posible consolidar la densidad y altura media de los individuos existentes, las que propicien sinergias e impactos positivos en el sistema edáfico e hídrico y donde resulte más viable asegurar la sostenibilidad de las acciones.

En el ejercicio de priorización, a este criterio se le otorgó un peso del 13%. Las variables analizadas y la importancia otorgada se relacionan a continuación:

- ✓ La UPZ tiene potencial para convertir área dura en área verde superior a 1.8 ha – Peso otorgado 5%.
- ✓ La UPZ tienen un porcentaje de potencial de plantación superior o igual a 2.23% – Peso otorgado 5%.
- ✓ La UPZ tiene una densidad de población arbórea inferior a 30 arb/ha – Peso otorgado 2%.
- ✓ La UPZ tiene un promedio de altura arbórea inferior a 4.2 metros – Peso otorgado 1%.

5.2.3. Criterio Social



Las coberturas verdes en la localidad también deben contribuir generando equidad en el acceso a bienes y servicios ambientales, así como en su calidad de patrimonio público bajo responsabilidad social e institucional, con fines de beneficio colectivo. Por ello debe ponderarse la incidencia que tiene el establecimiento o consolidación del arbolado, zonas verdes y jardinería en temas de salud pública, Paisajismo y recuperación de entornos urbanos; también en lo que respecta al manejo de los riesgos asociados, en el mejoramiento de la relación habitante/árbol y área verde. Lo anterior, con el objetivo de que se afiancen las interrelaciones entre la naturaleza y la sociedad en el entorno urbano, con equidad en el acceso, en donde recobren importancia los valores culturales, históricos y económicos asociados a las coberturas vegetales.

En este sentido, se deben considerar de intervención prioritaria aquellas áreas que representen para las comunidades vecinas beneficios para la salud pública, aumento de coberturas en zonas de déficit notorio, mejoramiento paisajístico y que cuenten con una activa apropiación social.

En el ejercicio de priorización, a este criterio se le otorgó un peso del 25%. Las variables analizadas y la importancia otorgada se relacionan a continuación:

- ✓ La UPZ tiene una relación habitante árbol superior a 6 – Peso otorgado 5%
- ✓ LA UPZ tienen menos de 7 m²/habitante de área verde – Peso otorgado 8%
- ✓ La UPZ se encuentra con niveles de PM10 superiores a 43 – Peso otorgado 4%
- ✓ La UPZ tiene un número superior a 336 de árboles en riesgo – Peso otorgado 8%

5.2.4. Priorización

Con base en el documento de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) titulado: Análisis Multicriterio en Metodologías e Instrumentos para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales¹. Para establecer el parámetro de priorización requerido para la mayoría de las variables se recurrió a la

información de todas las UPZ de la ciudad y se identificó el promedio, a fin de construir un índice sumatorio ponderado que permita priorizar la intervención en las UPZ utilizando un conjunto de criterios complementarios (Índice Multicriterio).



Para estimar el valor del Índice Multicriterio se utiliza la siguiente fórmula:

$$\frac{ps + pt + pe}{r} * 100$$

Donde,

- S = puntaje del criterio social
- T = puntaje del criterio técnico
- E = puntaje del criterio ecológico

ps, pt, pe = peso de cada uno de los criterios (con valores de entre 0 y 1, tal que ps+pt+pe = 1) r = rango de la escala de puntales de criterios

¹http://www.comfama.com/contenidos/servicios/GerenciaSocial/Cursos/Cepal/CEPAL_Analisis_Multicriterio.pdf

La priorización consolidada para la localidad de Candelaria, indica la upz cuenta con una buena disponibilidad de arbolado y zonas verdes teniendo en cuenta su potencial.

5.3. Determinantes

Mitigación y adaptación al cambio climático

- Consolidar la cobertura verde urbana, involucrando especies con alta resiliencia ante las condiciones predominantes en el entorno urbano.
- Favorecer el establecimiento de coberturas verdes aplicando criterios de amplia diversidad de especies, buscando minimizar vulnerabilidad a ataque de plagas y enfermedades.
- Propender por el aumento de Biomasa, favoreciendo el aumento de porte del arbolado y mayores áreas de copa, potenciando la fijación de carbono.
- Reducir el efecto de la isla de calor urbano mediante el aumento de porcentajes de coberturas verdes.
- Minimizar el impacto de picos climáticos en el entorno urbano, mediante el aprovechamiento de beneficios ambientales asociados a la existencia de arbolado urbano.
- Adecuar espacios públicos mejorando el confort térmico.
- Mitigar el impacto de las aguas

pluviales, aumentando tasas de infiltración y propiciando altos volúmenes de evapotranspiración.

Paisajismo, salud y bienestar.

- Construir espacios con criterios de integración paisajística con el entorno urbano, teniendo en cuenta las características de desarrollo inherentes a las coberturas verdes, minimizando conflictos con la infraestructura urbana.
- Planificar el arbolado urbano teniendo en cuenta criterios de alta longevidad y bajo mantenimiento.
- Fomentar las actividades al aire libre, la interacción social, el respiro, el ejercicio y la sensación general de bienestar.

Integración ecológica.

- Potenciar la integración de la estructura ecológica principal, mediante la generación de conexiones mediante corredores biológicos.

Posicionar a Bogotá D.C. como referente en silvicultura urbana.

- Aumentar la investigación en temas relacionados con el arbolado urbano.
- Facilitar la implementación de nuevas tecnologías para la gestión del arbolado urbano, zonas verdes y jardinería.

5.4. Aporte desde la localidad al cumplimiento de los objetivos de ciudad

5.4.1 Aumentar la conectividad física de la Estructura Ecológica Principal.

META: Revegetalizar el 5% de los metros lineales constructivos del recurso hídrico urbano para aumentar la conectividad física de la Estructura Ecológica Principal.

La cobertura arbórea urbana vista únicamente como un conjunto de árboles aislados, limita seriamente su potencial. En este sentido es necesario generar procesos de establecimiento de arbolado urbano con objetivos bien definidos, que tengan en cuenta los elementos de la estructura ecológica principal y la reducción de la fragmentación. Todo ello, en busca de generar sinergias y procesos de consolidación de las coberturas verdes, mediante la conexión de los relictos naturales, consolidación de entramados y generación de corredores biológicos o ecológicos.

Dicha conectividad está directamente relacionada con acciones como: plantación de arbolado de porte alto con inter- distanciamientos que generen conexiones o cercanías a nivel de dosel, consolidación de vegetación estratificada en rondas hídricas, aumento a 2.42 % de área de copa en relación con el área de la localidad y el incremento de la diversidad de especies que generen nichos ecológicos.

Los corredores siempre deben ser diseñados teniendo en cuenta las características y hábitos de la fauna que se pretende favorecer.

Acciones

- **Generar conectividad ecológica entre los elementos de la estructura ecológica principal, mediante la construcción de corredores arborizados a lo largo de vías principales y áreas verdes.**
- **Desarrollar estrategias de conectividad y áreas propicias para corredores biológicos**
- **Aumentar la diversidad de especies plantadas en el espacio público de uso público.**

5.4.2 Aumentar la densidad arbórea

META PLAU 2017: Mantener la densidad arbórea en 34.30 árboles / ha
META PDSZVJ A 2028: 34.30 árboles / ha

La cubierta del dosel es un criterio clave para medir la capacidad que posee el arbolado urbano de producir beneficios para la comunidad y el medio ambiente.

Sin duda, es importante aumentar el número de árboles dentro de la localidad, pero para ello se debe realizar una correcta planificación que permita lograr los mayores beneficios ambientales. Sin embargo, es de resaltar que sigue siendo más importante mejorar el alcance de la cobertura de la copa que simplemente aumentar el número de árboles. El análisis de la imagen aérea combinado con el modelado de la cubierta del dosel sugiere que la localidad puede aumentar significativamente tanto el número de árboles como la cubierta del dosel.

Esta cartografía también localiza las áreas que son de alta prioridad. La identificación de nuevas oportunidades para la plantación de árboles es fundamental para incrementar la cobertura arbórea en toda la localidad.

En la actualidad, la cobertura arbórea de la localidad de Candelaria es de 3,06 ha, lo que representa el 1,48% respecto al área total de la Localidad, con el plan se pretende mantener y en lo posible aumentar número de árboles, copando el escenario 3.

Acciones

- **Plantar 19 árboles en el espacio público urbano.**
- **Realizar un análisis espacial exhaustivo para identificar áreas con bajo nivel de cobertura arbórea e incluir áreas seleccionadas en los programas de plantación para los próximos 12 años.**
- **Generar nuevos espacios en zonas duras para aumentar potencial de plantación y adelantar la plantación de arbolado planteado en el escenario 3.**
- **Proporcionar las mejores condiciones de plantación posibles para árboles nuevos para asegurar el máximo potencial de cobertura.**
- **Garantizar que el diseño urbano general de los lugares garantice que los espacios y las calles estén mejor diseñados para el arbolado urbano y para el entorno.**
- **Alentar el aumento de la cobertura arbórea en el ámbito privado en cuanto sea posible.**
- **Seleccionar el tipo y la especie de vegetación más apropiada para cada emplazamiento, según las limitaciones espaciales y climáticas pero priorizando el porte arbóreo a fin de aprovechar al máximo el potencial del espacio.**

5.4.3 Mantener la totalidad del arbolado urbano

META: Realizar el mantenimiento periódico del arbolado urbano en espacio público.

La dinámica de crecimiento del arbolado urbano se ve afectada en buena medida, por las condiciones externas a las cuales se ven expuestos estos individuos. Situación que cobra relevancia en los espacios urbanos, en los que además de las condiciones ambientales se deben sumar los factores generados por la acción antrópica y la dinámica ambiental de las ciudades.

Es por ello que resulta de trascendental importancia la realización de actividades silviculturales tendientes al mantenimiento del arbolado urbano, en condiciones óptimas. De esta manera se disminuye la incidencia de enfermedades, aumenta la longevidad del arbolado y se contribuye directamente a la disminución de condiciones de riesgo asociadas al deterioro del arbolado urbano.

Acciones

- Mantener **5.044 árboles jóvenes y de porte bajo.**
- **Mantener 2.349 árboles de portes medio y alto.**
- **Disminuir el porcentaje de mortalidad de los individuos arbóreos jóvenes a Max. 10%**
- **Eliminar las pérdidas de arbolado, asociado a estrés por déficit hídrico, durante los períodos secos.**
- **Implementar adecuadas prácticas de preparación del suelo antes de plantar, incluyendo previo estudio de suelos para determinar necesidades reales de fertilización.**
- **Tener registro actualizado de los tratamientos y estado físico-sanitario de la totalidad del arbolado de la Localidad.**
- **Garantizar el aumento de altura y cobertura arbórea, mediante la moderación y adecuada aplicación de los diferentes tipos de podas.**
- **Realizar los tratamientos integrales ordenados por la autoridad ambiental de manera oportuna y según los lineamientos del Manual de Silvicultura y Zonas Verdes.**

5.4.4 Manejo Integral de Plagas y Enfermedades

META: Recuperación de 616 árboles con alto nivel de afectación por ataque de plagas o enfermedades.

Las plagas y enfermedades en el arbolado urbano son un factor determinante al momento de planear las actividades silviculturales y el establecimiento de nuevo arbolado en las zonas urbanizadas, por cuanto se requiere tener en cuenta el impacto potencial que puede generar un ataque desbordado en una determinada población o especie. Incluso, en algún caso extremo requeriría de la necesaria erradicación total del hospedero, con su consecuente impacto económico y social y el posible aumento de las condiciones generadoras de riesgo.

Por tanto, se deben tomar acciones para mantener controladas las diferentes plagas y enfermedades, incluso desde la planificación de los proyectos de plantación. Esto, mediante la generación de condiciones de diversidad y ordenamiento que dificulten la dispersión de los patógenos.

Acciones

- **Efectuar evaluación periódica (cada 6 meses) a los 616 árboles en estado deficiente para verificar el efecto de las actividades de mejoramiento de su condición sanitaria.**
- **Realizar actividades de manejo de plagas y enfermedades a los 616 árboles en estado deficiente, de acuerdo con las necesidades específicas.**
- **Realizar actualización periódica del estado real del arbolado urbano, respecto a las afecciones identificadas y tratadas, de esta manera buscando definir patrones de distribución y generación de alertas tempranas ante brotes y condiciones que pongan en riesgo el arbolado de la Localidad.**

5.4.5 Manejo y mitigación del Riesgo

Meta: Mantener por debajo del 0.1% el estado crítico de valoración física y sanitaria de los árboles que integran el inventario forestal urbano.

El arbolado urbano de la localidad ha surgido, en su mayoría, por iniciativas públicas o privadas que en su momento nacen como solución a la necesidad de una mayor presencia de arbolado, pero que en gran parte han sido realizadas sin la observancia de los criterios técnicos básicos en silvicultura urbana. Por esta razón, se encuentra un gran número de individuos arbóreos que no cumplen con las características deseables para su entorno de plantación.

Con base en lo anterior, se hace necesario generar estrategias que conlleven a la sustitución de estos individuos, eliminando así, la problemática vinculada con la generación de riesgos y conflictos asociados. Es decir, que siempre se debe garantizar un reemplazo de árboles por aquellos que cumplan con las condiciones deseables para el entorno urbano.

Acciones

Disminuir las posibles afectaciones por caída del arbolado urbano a través de:

- **Sustituir 152 árboles de especies, que por sus características son incompatibles en el medio urbano por alta generación de riesgo y alto índice de volcamiento.**
- **Evaluar 182 árboles categorizados como con alta probabilidad de volcamiento (pendiente validación de campo).**
- **Realizar estudios de propiedades físicas y mecánicas de los individuos arbóreos de la ciudad.**
- **Aplicar modelos estadísticos y probabilísticos para identificar posibles amenazas y generar adecuados modelos de riesgo.**
- **Realizar la tala de árboles muertos y de los que generen alto riesgo de volcamiento y para los cuales no sea posible minimizar esta condición con técnicas silviculturales.**

5.4.6 Reconvertir zonas duras en zonas verdes

META: Aumentar en un 20% la reconversión de áreas duras en zonas verdes del espacio público.

El modelo de desarrollo ha determinado una presión diaria sobre la cobertura verde, la cual se ve relegada a espacios libres marginales y compite con el avance continuo de las construcciones en el proceso conocido como desarrollo urbano. Las principales consecuencias de la urbanización no planificada son de tipo:

- Ambiental: fragmentación del paisaje, pérdida de hábitat. Mayor frecuencia y vulnerabilidad a fenómenos climáticos extremos como inundaciones, sequías, deslizamientos de tierra y vientos extremos. Asimismo, vulnerabilidad de la erosión del suelo, efecto de isla de calor, y contaminación del aire.
- Social y cultural: desconexión de la sociedad urbana con la naturaleza, pérdida de identidad, disminución de las actividades físicas y el consecuente aumento de enfermedades no transmisibles (cáncer, enfermedades cardiovasculares, alergias, obesidad). De tipo económico tienen relación con el aumento de la pobreza urbana y la inseguridad alimentaria.

Por ello, se deben ampliar las áreas con coberturas verdes y asimismo, la incorporación de extensas zonas de este tipo en los nuevos proyectos de desarrollo e infraestructura, lo cual impactará directamente en la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Acciones

- **Levantar el asfalto y el concreto donde sea posible y reemplazarlo con superficies permeables para fomentar el crecimiento sano de las raíces de los árboles más grandes y mantener los niveles de infiltración.**
- **Mejorar los diseños, sistemas constructivos y materiales utilizados para desarrollo de obras de infraestructura en espacio público, de tal manera que se permita la oxigenación y el paso de agua de infiltración, garantizando el adecuado desarrollo de las coberturas verdes.**
- **Minimizar conflictos con infraestructura superficial y subterránea.**
- **Crear oportunidades mejoradas de siembra en las calles, donde sea posible, para generar el espacio mínimo vital para garantizar el crecimiento óptimo de los árboles de una forma saludable.**
- **Generar los espacios para plantar el arbolado propuesto en el escenario 3.**

5.4.7 Recuperación de áreas verdes degradadas

META: Recuperar 6,7 ha de áreas verdes degradadas de la localidad

Los mayores factores causantes de degradación son: la falta de mantenimiento y la disposición inadecuada de escombros, por ello estas zonas requiere intervención.

Acciones

- **Recuperar o empedrar 6,7 ha cantidad de áreas degradadas (zonas verdes tipo ZVT1 y ZVT5) para incorporar esta superficie como área verde pública de la localidad.**

5.4.8. **Mantener en condiciones óptimas la totalidad de las zonas verdes ubicadas en espacio público**

META: Mantener 10,8 ha de áreas verdes de la localidad.

La Localidad de Candelaria, tiene un área de zonas verdes de 10,8 hectáreas las cuales el 18,54% presenta condiciones de degradación y deterioro, esta condición es causada principalmente por inadecuada disposición de residuos sólidos y escombros, condiciones inadecuadas de uso y mantenimiento y condiciones climáticas con predominio de microclima seco y vientos fuertes.

Cobra especial importancia mantener estas zonas en condiciones óptimas, teniendo en cuenta su importancia para el disfrute de la comunidad y la realización de actividades recreativas, esparcimiento o de reencuentro social.

Acciones

- **Corte y rebordeo de 108.400 m² de área verde pública**
- **Efectuar el corte de césped 6 veces al año.**
- **Recoger los restos del corte de césped, puesto que estos contribuyen a la formación de fieltro, una capa impermeable entre el suelo y las hojas que puede convertirse en foco de humedad y enfermedades.**
- **Recolección de escombros.**

5.4.9. Aumentar el área ajardinada en espacio público

META: Mantener en 1.378 m², el área ajardinada en espacio público de la localidad.

La jardinería urbana se ha hecho visible como elemento integrador del paisaje, genera beneficios en cuanto a disminución de la concentración de contaminantes atmosféricos, ornato y sensibilidad ciudadana respecto de su percepción de la calidad del paisaje. Además, la jardinería urbana es fundamental en el desarrollo sustentable de la ciudad, porque contribuye a la consolidación del patrimonio florístico de la ciudad.

En los procesos de implementación de nuevas áreas o recuperación de jardinería existente en el espacio público urbano, es necesario evidenciar la importancia en cuanto a cantidad, calidad, ubicación, estado, especies que conforman el jardín, por cuanto son parámetros que deben ajustarse a requerimientos técnicos fijados en lineamientos y directrices que determinan la planeación e implementación de la jardinería urbana, para asegurar la obtención de los objetivos propuestos y el nivel de impacto deseado

El mantenimiento de las áreas ajardinadas contempla el manejo fitosanitario, deshierbe, rebordeo, mantenimiento del suelo, fertilización, poda, movimiento del sustrato, replante y manejo de los residuos vegetales, además de minimizar la ocurrencia de afectaciones antrópicas especialmente la circulación de personas y la disposición de residuos sólidos.

Acciones

- Mantener 1378 m² de jardín en el espacio público de la localidad

Mejorar las condiciones de las zonas ajardinadas a través de:

- Estrategias sociales
- Desarrollo de estudios técnicos

Recuperar espacios de la Localidad a través de proyectos de Jardinería, mediante:

- Identificación de zonas potenciales para el establecimiento de Jardines.
- Apropiación de la jardinería por parte de la Comunidad

5.4.10. Sensibilización de la ciudadanía bogotana para el manejo y protección del arbolado y las zonas verdes urbanas.

META: Incorporar actividades de sensibilización ciudadana en el 100% de los proyectos que involucren actividades silviculturales.

Teniendo en cuenta que los problemas evidenciados en la línea base respecto al arbolado urbano y las zonas verdes algunas veces están relacionados con la actividad humana, se buscan generar acciones tendientes a la protección y conservación del recurso, tomando como premisa la necesidad de la sensibilización y posterior apropiación por parte de las comunidades de su base ambiental, garantizándose en gran medida el éxito y permanencia de los proyectos ambientales propuestos, para el caso de los proyectos de plantación y establecimiento de arbolado urbano nuevo se busca que la mortalidad no sea en ningún caso mayor al 10%.

Debido al alto impacto social que tienen las actividades de tala, poda y traslado, estas deberán realizarse con el pleno conocimiento de la comunidad que habite las zonas aledañas a dichas prácticas, con el fin de generar en la ciudadanía la comprensión sobre la pertinencia y conveniencia de la realización de las actividades silviculturales mencionadas. Para ello es imprescindible incorporar el presupuesto necesario para el trabajo social que va de la mano con el desarrollo de los proyectos definidos en este Plan Local de Arborización Urbana.

Acciones

- **Permitir la participación de la comunidad en el diseño de los paisajes del futuro.**
- **Utilizar herramientas innovadoras para comprometerse e involucrarse con la Estrategia Forestal Urbana.**
- **Fomentar participación y discusión acerca de la importancia de coberturas verdes y estrategias para su gestión través de cabildos o foros locales.**
- **Posicionar la silvicultura urbana como una disciplina indispensable en la planificación urbana.**
- **Coordinar con otras localidades para mejorar la cobertura arbórea urbana de Bogotá.**
- **Desarrollar programas comunitarios que aumenten el conocimiento de la importancia cultural de los paisajes en nuestro medio ambiente.**

6. Marco de Implementación y seguimiento

6.1. Responsables de la ejecución

La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, en su rol de autoridad y cabeza del sector ambiental, y en su función de control, seguimiento y monitoreo, adoptará el carácter de coordinador general de las acciones para articular tareas, garantizar la calidad de las mismas, velar por el cumplimiento de metas, asegurar la concurrencia de las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente y reportar los avances de cumplimiento y ejecución de este plan. Los resultados de la actividad de seguimiento y el avance de la ejecución del Plan de Acción, serán presentados en la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecorbanismo y la Ruralidad (CISPAER). El procedimiento y los criterios de seguimiento se establecerán teniendo en cuenta lo que se contempla en la guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales.

Entre los ejecutores responsables, se encuentran las Alcaldías Locales, a través del Fondo de Desarrollo Local. La Directiva 05 de marzo de 2016 determinó el alcance de las Líneas de Inversión Local, en lo ambiental, para la vigencia 2017-2020, las cuales fueron establecidas en el Documento CONFIS respectivo. Entre ellas,

se alude directamente a la "Protección y recuperación de los recursos ambientales", en particular para la "Intervención física en renaturalización, ecorbanismo, arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo y jardinería".

De igual forma, el Decreto Distrital 531 de 2010 define claramente las competencias de las entidades que integran el gobierno de la ciudad, en materia de silvicultura urbana.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma, el periodo de ejecución correspondiente al primer cuatrenio tiene como objetivo alcanzar la ejecución de la tercera parte de las metas del PDSUZVJ, en términos de proyectos de plantación de árboles nuevos; mejoramiento de zonas verdes y establecimiento de zonas ajardinadas, de acuerdo con lo establecido en el cronograma. Asimismo, los dos cuatrenios subsecuentes deben plantearse la ejecución de las dos terceras partes restantes, a fin de alcanzar el cumplimiento total del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.

Durante el tiempo de vigencia de este plan debe asegurarse la ejecución del 100% de las metas establecidas para los programas de manejo integral de plagas y enfermedades; manejo y mitigación del riesgo; mantenimiento del arbolado; mantenimiento de zonas verdes y mantenimiento de zonas ajardinadas.

6.2. Resumen PLAU.

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRECIO UNITARIO	ENTIDAD RESPONSABLE	META			
		2017-2028			2017-20	2021-24	2025-28	
Aumento de coberturas	Plantación árboles nuevos	0	Los valores unitarios de referencia para la ejecución de cada actividad pueden ser consultados en el Jardín Botánico de Bogotá, o en la UAESP para el mantenimiento de zonas verdes. El Programa de Manejo Integral de Plagas y enfermedades distingue cuatro grupos de especies por cuanto su tratamiento difiere tanto en el aspecto técnico como	JBB y Alc. Local	0	0	0	
				EAAB	0	0	0	
Mantenimiento arbolado	arbolado de porte bajo	5044		JBB y Alc. Local	1373	1373	1373	
				IDRD	1	1	1	
				EAAB	3670	3670	3670	
				JBB	911	911	911	
	arbolado porte medio y alto	2349		IDRD	0	0	0	
				EAAB	1438	1438	1438	
				UAESP (Plan de poda)	2349	2349	2349	
				CODENSA	94	94	94	
Manejo Integral de Plagas y Enfermedades	Recuperación de árboles afectados	350		JBB	Caucho Sabanero y Falso Pimiento	239	215	167
					Sangregado	22	22	22
					Urapan	71	71	71
					Chicalá y Eugenia	18	0	18
				IDRD	Caucho Sabanero y Falso Pimiento	0	0	0
					Sangregado	0	0	0
		Urapan			0	0	0	
		Chicalá y Eugenia			0	0	0	
		EAAB		Caucho Sabanero y Falso Pimiento	106	95	74	
			Sangregado	0	0	0		
			Urapan	160	160	160		
			Chicalá y Eugenia	0	0	0		
Manejo y mitigación del riesgo	Sustitución de árboles con alto índice de volcamiento	456	JBB	18	18	18		
			IDRD	0	0	0		
	Tala de árboles críticos	182	JBB	166	8	8		
Mantenimiento de zonas verdes	Poda y rebordeo (m ²)	121800	UAESP	108400	115100	121800		
Mejoramiento de zonas verdes	Empradización m ²	20100	Alcaldía Local	6700	6700	6700		
Establecimiento de zonas ajardinadas	Establecimiento m ²	0	JBB	0	0	0		
Mantenimiento de zonas ajardinadas	Mantenimiento m ²	1378	JBB	1378	1378	1378		

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SDA 7132 de 2011, la plantación de árboles nuevos tiene como cálculo base el valor de Individuo Vegetal Plantado (IVP), definido como el 43.79% de un salario mínimo mensual legal vigente (2017).

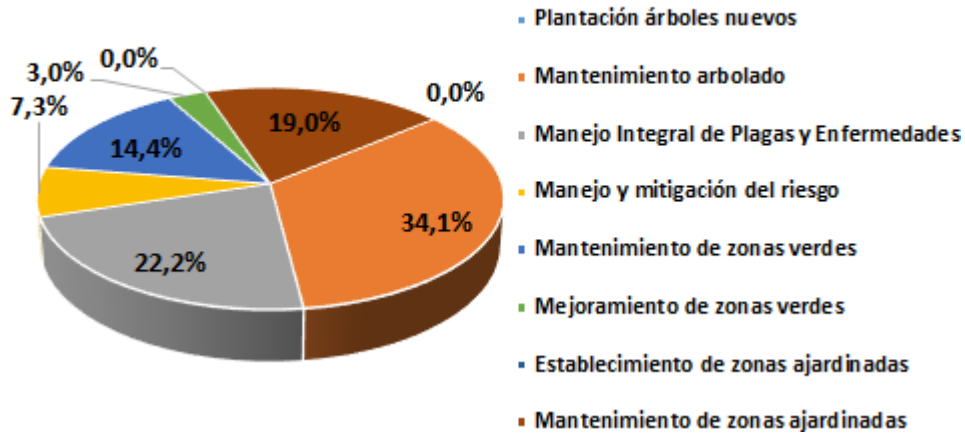
El mantenimiento del arbolado se calcula teniendo como base la realización de un ciclo por cuatrienio y debe incluir el registro de la actividad y actualización en el Sistema de Información del arbolado urbano (SIGAU). En cuanto al tema de poda de árboles por mantenimiento de las líneas de conducción eléctrica, fue calculado con base en ciclos anuales para la vigencia de este PLAU.

El manejo integral de plagas y enfermedades considera la recuperación completa de los árboles afectados. Su magnitud fue calculada en forma diferencial, teniendo en cuenta las patologías más frecuentes que afectan actualmente al arbolado.

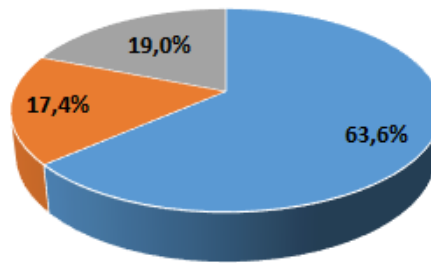
Por su parte, el mantenimiento de las zonas verdes, así como el de las áreas ajardinadas, fueron estimados sobre la base de la ejecución de seis ciclos por cada año de vigencia de este PLAU.

Las metas de cada uno de los programas se determinaron con base en el análisis de la información del SIGAU y de las competencias determinadas por el Decreto Distrital 531 de 2010, "por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema".

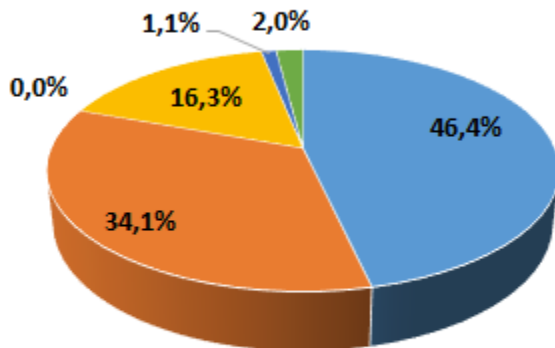
INVERSIÓN PLAU CANDELARIA POR PROGRAMA



INVERSIÓN PLAU CANDELARIA POR COMPONENTE DE LA COBERTURA VERDE



INVERSIÓN PLAU CANDELARIA POR ENTIDADES



■ Zonas Verdes ■ Jardinería

- JBB Y ALC. LOCALES (arbolado)
- EAAB
- IDRD
- UAESP
- CODENSA
- ALCALDÍAS LOCALES (Z. Verde)

6.3. Cronograma de ejecución

PROGRAMA	PROYECTO	Primer cuatrenio 2017-2020	Segundo cuatrenio 2021-2024	Tercer cuatrenio 2025-2028
Aumento de coberturas	Plantación árboles nuevos			
Mantenimiento arbolado	arbolado joven			
	arbolado adulto			
Manejo Integral de Plagas y Enfermedades	Recuperación de árboles afectados			
Manejo y mitigación del riesgo	Sustitución de árboles con alto índice de volcamiento			
	Talía de árboles críticos			
Mantenimiento de zonas verdes	Poda y rebordeo (m2)			
Mejoramiento de zonas verdes	Empresadización m2			
Establecimiento de zonas ajardinadas	Establecimiento m2			
Mantenimiento de zonas ajardinadas	Mantenimiento m2			

6.4. Seguimiento y Monitoreo

Dentro de la ejecución del presente plan se establece el cumplimiento de objetivos que propendan por el mejoramiento de las condiciones ambientales y la calidad de las coberturas verdes en la localidad. Bajo este entendido cobra especial importancia el seguimiento y monitoreo que se adelante al desarrollo del PLAU buscando el cumplimiento de los objetivos propuestos, toda vez que la consecución de los mismos implica actuaciones e inversiones de los diferentes involucrados según las actividades planteadas.

El seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la información aportada por el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB), que según el decreto 681 del 2011 corresponde al sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital. De esta manera se divulgarán los adelantos realizados por cada entidad ejecutora del plan en cada vigencia y en cada una de

las metas e indicadores de los programas del PLAU.

En cada proyecto se han establecido indicadores para la verificación del cumplimiento de los objetivos planteados (Ver ficha de formulación).

Se busca facilitar las actividades de seguimiento, involucrando indicadores ligados al Observatorio Ambiental de la ciudad, precisando un nivel de detalle que abarque el territorio por localidad, para que de esta manera se pueda garantizar la permanente actualización de las actividades y su estado de avance. Incluso fomentando la participación de la población interesada, para que cumplan el papel de veedores frente al cumplimiento y ejecución de lo propuesto.

La cuantificación de actividades que corresponden con la formulación de este plan, respecto de las zonas verdes, la jardinería y el arbolado urbano de la localidad, se presentan en forma detallada en las 10 fichas anexas denominadas así:

- ✓ Programa – Mantenimiento arbolado de porte medio y alto.
 - ✓ Programa – Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE)
 - ✓ Programa – Manejo y mitigación del riesgo. Sustitución de especies con alto índice de volcamiento.
 - ✓ Programa – Manejo y mitigación del riesgo. Eliminación del riesgo.
 - ✓ Programa – Mejoramiento de zonas verdes. Empradización de zonas verdes degradadas identificadas en la localidad.
 - ✓ Programa – Mantenimiento de zonas verdes. Mantenimiento general de las zonas verdes a través de poda y rebordeo.
 - ✓ Programa – Establecimiento de zonas ajardinadas en espacio público.
 - ✓ Programa – Mantenimiento de las zonas ajardinadas ubicadas en espacio público.
-
- ✓ Programa – Aumento de coberturas con criterios paisajísticos, urbanísticos y de conectividad biológica.
 - ✓ Programa – Mantenimiento arbolado de porte bajo.

ANEXOS

LISTADO DE ANEXOS

➤ **DIAGNÓSTICO DEL ARBOLADO URBANO**

- ✓ Componente - Composición de especies: Abundancia de especies; Origen de especies; Especies menos abundantes (raras) en la localidad; Diversidad y equitatividad de especies.
- ✓ Componente - Estructura del arbolado: Estructura del arbolado según rangos de diámetro a la altura del pecho (DAP), especies más representativas; Estructura del arbolado según rangos de altura, especies más representativas; Cobertura del arbolado respecto a los usos del suelo y UPZ.
- ✓ Componente - Función del arbolado: Funciones urbanas del arbolado.
- ✓ Componente - Distribución del arbolado: Árboles por unidad del sistema urbano y emplazamiento; Árboles en función del tipo de suelo y unidades de planeación zonal; Árbol por habitante.
- ✓ Componente - Sanidad en follaje: Afectación en follaje - especies representativas.
- ✓ Componente - Sanidad en fuste: Afectación en fuste - especies representativas.
- ✓ Componente - Síntesis fitosanitaria: Síntomas fitosanitarios por UPZ; Valoración integrada del estado fitosanitario; Valoración integrada del estado fitosanitario de individuos arbóreos por UPZ.
- ✓ Componente - Estado físico del arbolado: Estado físico por UPZ; Daño estructural del fuste; Interferencia del arbolado urbano con respecto a estructuras urbanas.
- ✓ Componente - Zonas potenciales de arborización: Zonas potenciales de arborización urbana; Zonas potenciales de arborización urbana en zonas duras (andenes).

➤ **DIAGNÓSTICO DE LA JARDINERÍA URBANA**

- ✓ Componente - Composición de especies: Composición de especies.
- ✓ Componente - Distribución de la jardinería: Especies por unidad de emplazamiento; Especies en función del tipo de suelo.
- ✓ Componente - Estado fitosanitario: Afectación fitosanitaria.
- ✓ Componente - Entorno: Afectación antrópica sobre la jardinería.

➤ **DIAGNÓSTICO DE ZONAS VERDES URBANAS**

- ✓ Componente - Categorías zonas verdes: Categorías de zonas verdes.
- ✓ Componente - Distribución zonas verdes: Distribución de zonas verdes en la Estructura Ecológica Principal; Distribución de zonas verdes en el sistema lúdico de la ciudad; Distribución de zonas verdes por funcionalidad.

➤ **FORMULACIÓN**

- ✓ Programa – Aumento de coberturas con criterios paisajísticos, urbanísticos y de conectividad biológica.
- ✓ Programa – Mantenimiento arbolado de porte bajo.
- ✓ Programa – Mantenimiento arbolado de porte medio y alto.
- ✓ Programa – Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE)
- ✓ Programa – Manejo y mitigación del riesgo. Sustitución de especies con alto índice de volcamiento.
- ✓ Programa – Manejo y mitigación del riesgo. Eliminación del riesgo.
- ✓ Programa – Mejoramiento de zonas verdes. Empradización de zonas verdes degradadas identificadas en la localidad.
- ✓ Programa – Mantenimiento de zonas verdes. Mantenimiento general de las zonas verdes a través de poda y rebordeo.
- ✓ Programa – Establecimiento de zonas ajardinadas en espacio público.
- ✓ Programa – Mantenimiento de las zonas ajardinadas ubicadas en espacio público.

➤ **CARTOGRAFÍA**

- ✓ Mapa 1 – Distribución de las 10 especies predominantes del arbolado urbano en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 2 – Origen de especies del arbolado urbano presente en la localidad de Candelaria.

- ✓ Mapa 3 – Especies de arbolado urbano menos frecuentes en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 4 – Susceptibilidad al volcamiento del arbolado urbano en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 5 – Clases diamétricas del arbolado presente en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 6 – Rangos de altura del arbolado urbano presente en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 7 – Coberturas presentes en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 8 – Sistemas de emplazamiento presentes en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 9 – Usos del suelo presentes en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 10 – Número de árboles por habitante existentes por UPZ en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 11 – Afectaciones fitosanitarias en el follaje del arbolado urbano presente en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 12 – Afectaciones fitosanitarias en el fuste del arbolado urbano en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 13 – Afectaciones fitosanitarias en el fuste y follaje del arbolado urbano en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 14 – Valoración integrada del estado fitosanitario del arbolado urbano presente en la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 15 – Entornos relacionados con el arbolado urbano de la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 16 – Daños en fuste presentes en el arbolado urbano de la localidad de Candelaria.
- ✓ Mapa 17 – Interferencias de las redes de infraestructura con el arbolado urbano de la localidad de Candelaria.